

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN N.º 2334

29 DIC 2016

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de 2016 que tiene por objeto Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de reciclaje de los residuos no peligrosos resultado de las actividades propias diarias de la Autoridad Nacional de Televisión”

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, 3 y 7 numeral 8 de la Ley 1507 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y,”

CONSIDERANDO

Que mediante invitación publica publicada en la página de la Autoridad Nacional de Televisión el 21 y 22 de diciembre de 2016, se convocó a quienes quisieran participar en el proceso de 2016 que tiene por objeto Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de reciclaje de los residuos no peligrosos resultado de las actividades propias diarias de la Autoridad Nacional de Televisión”

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación bajo la modalidad permuta, es hasta la suma de CERO PESOS MCTE (\$0).

Que el 26 de diciembre de 2016, se efectuó el cierre del proceso de 2016.

[Handwritten signature and initials]

29 DIC 2016

Que se recibieron las siguientes propuestas:
PAPELES EL TUNAL SAS – ECORENUEVA S.A.S.

Que se efectuó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes requisitos jurídicos, y técnicos de las ofertas, de conformidad con los criterios previamente establecidos en la invitación pública.

Que la Coordinación Legal realizó la verificación de requisitos jurídicos y determinó que la oferta de PAPELES EL TUNAL SAS cumple cada uno de dichos requisitos.

Que mediante memorando I-12-5103 del 27 de diciembre de 2016 se remitió la verificación de requisitos habilitantes y técnicos en el cual se determinó que la sociedad PAPELES EL TUNAL SAS, cumplía con cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública.

Que la evaluación de las propuestas se publicó el 28 de diciembre de 2016 en la página de la Autoridad Nacional de Televisión.

Que en conclusión la Propuesta presentada por la sociedad PAPELES EL TUNAL S.A.S, identificada con NIT 830082694-3 y representada legalmente por el señor ALVARO ALFONSO BELTRAN LEMUS, cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Que, de acuerdo con lo anterior, el comité evaluador le recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de permuta a la sociedad PAPELES EL TUNAL S.A.S.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a PAPELES EL TUNAL S.A.S, identificada con NIT identificada con NIT 830082694-3 y representada legalmente por el señor ALVARO ALFONSO BELTRAN LEMUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3015795 de Fomeque, el proceso público que tiene por objeto Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de reciclaje de los residuos no peligrosos resultado de las actividades propias diarias de la Autoridad Nacional de Televisión, por la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor ALVARO ALFONSO BELTRAN LEMUS identificado con cédula de ciudadanía No. 3015795 de Fomeque, representante legal de PAPELES EL TUNAL S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página de la Autoridad Nacional de Televisión la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a

29 DIC 2016



ANGELA MARÍA MORA SOTO
Directora

Proyectó: Augusto Illidge ⁹

Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón



